



RESOLUCION N° 0512
NEUQUEN 29 SEP. 2020

VISTO:

La Solicitud N° 58591/D, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de equipamiento para juegos infantiles y mobiliario para el desarrollo de actividades recreativas en espacios integradores a cielo abierto, plazas y parques de la Ciudad de Neuquén, consistente en: ocho (8) bancos pampa, un (1) tobogán rulo con escalera, un (1) sube y baja doble, una (1) hamaca para silla de ruedas, una (1) hamaca triple reforzada mixta y un (1) mangrullo dos torres ;

Que mediante Decreto N° 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que por nota s/n° de fecha 23 de septiembre de 2020, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicita al Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda se arbitren los medios necesarios para dar curso a la presente contratación por vía de excepción, mediante la modalidad de contratación directa, en favor de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., CUIT N° 30-71206423-0, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14;

Que se cuenta con presupuesto adjunto del proveedor de referencia cuyo total asciende a la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 764.250,46.-) ;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4762, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL CUIT N° 30-71206423-0, tramitada para la adquisición de ocho (8) bancos pampa, un (1) tobogán rulo con escalera, un (1) sube y baja doble, una (1) hamaca para silla de ruedas, una (1) hamaca triple reforzada mixta y un (1) mangrullo dos torres, para instalar en zonas recreativas, espacios integradores a cielo abierto, plazas y parques de la Ciudad de Neuquén, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 764.250,46.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
JD/SI

FDO. HURTADO

Gr. Juan Martín Hurtado
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda